



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

18462

Ejecutoria: 181/2013

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a JUAN TRUYOLS FERNANDEZ a fin de que para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción Diez de los de Palma de Mallorca para requerirle del cumplimiento del fallo:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a JUAN TRUYOLS FERNANDEZ, como autor responsable de una falta de Hurto, a la pena de un mes multa con una cuota diaria de 6 euros y con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas, debiendo de indemnizar a Maria Lourdes de Caralt Roviera en 65 euros por el reloj sustraído.

En PALMA DE MALLORCA a 10 de Septiembre de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

